



# Resolución Jefatural

N° 137 -2024-ACFFAA

Lima, 15 de octubre de 2024

## VISTOS:

El Informe Técnico N° 0041-2024-DC-ACFFAA y el Informe Técnico N° 063-2024-DC-ACFFAA de la Dirección de Catalogación, el Proveído N° 382-2024-OPP-ACFFAA y el Informe Técnico N° 0053-2024-OPP-ACFFAA de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, así como el Informe Legal N° 00226-2024-OAJ-ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;



Firma Digital

ACFFAA  
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF.AA.  
Firmado digitalmente por SALINAS  
ESPINOZA Hector FAU  
20556939781 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.10.2024 11:39:22 -05:00

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1128, se crea la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, como organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Defensa, encargado de planificar, organizar y ejecutar el Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa, así como los procesos de contrataciones de bienes, servicios, obras y consultorías a su cargo, en el mercado nacional y extranjero, que fortalezcan el planeamiento estratégico de compras y la adecuada ejecución de las contrataciones en el Sector Defensa;



Firma Digital

ACFFAA  
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF.AA.  
Firmado digitalmente por VALER  
ENCISO Freddy Rolando FAU  
20556939781 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.10.2024 12:51:34 -05:00



Firma Digital

ACFFAA  
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF.AA.  
Firmado digitalmente por PAREDES  
CERNA Karina Tania FAU  
20556939781 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.10.2024 14:15:18 -05:00

Que, el numeral 8 del artículo 4° del Decreto Legislativo previamente citado establece como una de las funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas el “*Desarrollar e implementar lineamientos y procedimientos de catalogación de bienes y servicios del Sector Defensa, optimizando el sistema de trazabilidad.*”;

Que, a través del Acuerdo de Patrocinio suscrito en el año 2012 entre el

De fecha: 15/10/2024

Ministerio de Defensa del Perú y el Comité Aliado 135 de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), se incorporó al Perú al Nivel 1 del Sistema OTAN de Catalogación (SOC)”;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 868-2015-DE/ACFFAA, se designó a la Dirección de Catalogación de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas como la “Oficina Nacional de Catalogación” dentro del marco del Sistema OTAN de Catalogación para la Defensa del Perú;



Firma Digital

ACFFAA  
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF.AA  
Firmado digitalmente por SALINAS  
ESPINOZA Hector FAU  
20556939781 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.10.2024 11:39:43 -05:00

Que, el literal f) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2014-DE, establece como una de las funciones del Despacho Jefatural *“Aprobar las Directivas, Manuales u otros instrumentos análogos o disposiciones normativas, para los procesos de contratación a su cargo.”*;



Firma Digital

ACFFAA  
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF.AA  
Firmado digitalmente por VALER  
ENCISO Freddy Rolando FAU  
20556939781 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.10.2024 12:51:52 -05:00

Que, asimismo, el literal g) del artículo 18° del mencionado Reglamento dispone entre otras funciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto *“Evaluar las propuestas de documentos, normas, procedimientos y directivas que propongan los órganos de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas y/o de los órganos bajo su competencia.”*;



Firma Digital

ACFFAA  
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF.AA  
Firmado digitalmente por PAREDES  
CERNA Karina Tania FAU  
20556939781 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.10.2024 14:16:01 -05:00

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 061-2022-ACFFAA/SG, se crea la Unidad Funcional de Catalogación OTAN dependiente de la Dirección de Catalogación de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, asignándosele funciones generales y específicas;

Que, la Resolución Jefatural N° 059-2024-ACFFAA, aprueba el “Plan Multianual de Catalogación 2024-2026”, en cuyo numeral 2.1 se establece como objetivo general *“Fortalecer la Catalogación de los Bienes Militares en el Sector Defensa.”*;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 090-2022-ACFFAA/SG, se aprueba la Directiva DIR-DC-003 – Versión 03, denominada “Implementación del Sistema de Catalogación para la Defensa (SICADE - PERÚ)”; en cuyo numeral 7.1 se establece que uno de los Objetivos Específicos del SICADE-PERÚ consiste en *“Obtener el compromiso de las entidades involucradas en el proceso de implementación, administración y operación del Sistema de Catalogación para la Defensa (SICADE - Perú). La ACFFAA planificará y ejecutará las actividades de sensibilización en el Sector Defensa y en otros sectores con el propósito de obtener el apoyo que permita la implementación y sostenibilidad de la catalogación OTAN de bienes militares del Sector Defensa.”*;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 011-2023-ACFFAA, se aprueba la Directiva DIR-DC-007 – Versión 02, denominada “Lineamientos para la

De fecha: 15/10/2024

Capacitación en Catalogación OTAN de Bienes Militares del Sector Defensa”;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 0154-2023-ACFFAA, se aprueba la Directiva DIR-DC-006 – Versión 02, denominada “Lineamientos para la Sensibilización de la Catalogación OTAN de Bienes Militares del Sector Defensa”;

Que, el numeral 5.5 del Título V de la Directiva DIR-OPP-001, versión 02, denominada “Lineamientos para la Gestión de Documentos Normativos en la ACFFAA”, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 035-2018-ACFFAA/SG, expresa que *“Es responsabilidad de todos los órganos de la ACFFAA regular los procesos a su cargo a través de DN y revisarlos de forma permanente, a fin de asegurar que reflejen sus funciones y procesos actuales; asimismo, proponer la actualización de los mismos cada vez que se apruebe o desaprobe una norma o dispositivo legal que los afecte.”*;

  
Firma Digital  
ACFFAA  
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF.AA.  
Firmado digitalmente por SALINAS  
ESPINOZA Hector FAU  
20556939781 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.10.2024 11:40:01 -05:00

Que, el numeral 6.4 del Título VI de la precitada Directiva, dispone que *“Los órganos o sistemas de gestión formuladores deben sustentar por escrito, mediante un informe, la necesidad de actualizar, derogar o aprobar un DN.”*;

  
Firma Digital  
ACFFAA  
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF.AA.  
Firmado digitalmente por VALER  
ENCISO Freddy Rolando FAU  
20556939781 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.10.2024 12:52:22 -05:00

Que, el numeral 6.5. del Título VI de la mencionada Directiva establece que *“Los órganos o sistemas de gestión de la ACFFAA presentan a la OPP el proyecto de DN de acuerdo a los lineamientos indicados en el numeral 7.1.2., el mismo que debe precisar explícitamente los DN que serán dejados sin efecto, de ser el caso.”*;

  
Firma Digital  
ACFFAA  
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF.AA.  
Firmado digitalmente por PAREDES  
CERNA Karina Tania FAU  
20556939781 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.10.2024 14:16:22 -05:00

Que, con Informe Técnico N° 00041-2024-DC-ACFFAA, la Dirección de Catalogación sustenta y remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el proyecto de Directiva denominada “Sensibilización y Formación en Catalogación OTAN de Bienes Militares del Sector Defensa”, solicitando continuar el trámite de aprobación;

Que, mediante Proveído N° 382-2024-OPP-ACFFAA, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Dirección de Catalogación sus comentarios y recomendaciones en relación al proyecto puesto en conocimiento, a fines de su reevaluación;

Que, con Técnico N° 00063-2024-DC-ACFFAA, la Dirección de Catalogación subsana y remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el proyecto de Directiva denominada “Sensibilización y Formación en Catalogación OTAN de Bienes Militares del Sector Defensa”, para su reevaluación;

Que, a través Informe Técnico N° 0053-2024-OPP-ACFFAA, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a esta Oficina de Asesoría Jurídica el proyecto de Directiva DIR-DC-015 Versión 00 denominada “Sensibilización y Formación en Catalogación OTAN de Bienes Militares del Sector Defensa”, emitiendo opinión favorable para la aprobación de la misma y recomendando dejar sin efecto la

De fecha: 15/10/2024

Resolución Jefatural N° 154-2023-ACFFAA que aprueba la Directiva DIR-DC-006 Versión 02 denominada “Lineamientos para la Sensibilización de la Catalogación OTAN de Bienes Militares del Sector Defensa” y la Resolución Jefatural N° 011-2023-ACFFAA que aprueba la Directiva DIR-DC-007 Versión 02 denominada “Lineamientos para la Capacitación en Catalogación OTAN de Bienes Militares del Sector Defensa”, por regular procedimientos similares a lo contenido en la propuesta normativa;



Firma Digital

ACFFAA  
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF.AA.  
Firmado digitalmente por SALINAS  
ESPINOZA Hector FAU  
20556939781 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.10.2024 11:40:15 -05:00

Que, mediante Informe Legal N° 00226-2024-OAJ-ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencia, emite opinión favorable respecto a dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 154-2023-ACFFAA que aprueba la Directiva DIR-DC-006 Versión 02 denominada “Lineamientos para la Sensibilización de la Catalogación OTAN de Bienes Militares del Sector Defensa” y la Resolución Jefatural N° 011-2023-ACFFAA que aprueba la Directiva DIR-DC-007 Versión 02 denominada “Lineamientos para la Capacitación en Catalogación OTAN de Bienes Militares del Sector Defensa” y se apruebe el proyecto de Directiva DIR-DC-015 Versión 00 denominada “Sensibilización y Formación en Catalogación OTAN de Bienes Militares del Sector Defensa”;



Firma Digital

ACFFAA  
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF.AA.  
Firmado digitalmente por VALER  
ENCISO Freddy Rolando FAU  
20556939781 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.10.2024 12:52:37 -05:00

De lo expuesto, se advierte que resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;



Firma Digital

ACFFAA  
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF.AA.  
Firmado digitalmente por PAREDES  
CERNA Karina Tania FAU  
20556939781 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.10.2024 14:16:42 -05:00

Con el visado de la Dirección de Catalogación, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, y;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1128, en el Decreto Supremo N° 004-2014-DE, en la Resolución Ministerial N° 868-2015-DE/ACFFAA, en la Resolución Jefatural N° 061-2018-ACFFAA, en la Resolución de Secretaría General N° 035-2018-ACFFAA/SG y en la Resolución de Secretaría General N° 090-2022-ACFFAA/SG.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 011-2023-ACFFAA que aprueba la Directiva DIR-DC-007 Versión 02 denominada “Lineamientos para la Capacitación en Catalogación OTAN de Bienes Militares del Sector Defensa” y la Resolución Jefatural N° 154-2023-ACFFAA que aprueba la Directiva DIR-DC-006 Versión 02 denominada “Lineamientos para la Sensibilización de la Catalogación OTAN de Bienes Militares del Sector Defensa”.

**Artículo 2.-** Aprobar la Directiva DIR-DC-015 Versión 00 denominada “Sensibilización y Formación en Catalogación OTAN de Bienes Militares del Sector Defensa”; misma que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

De fecha: 15/10/2024

  
Firma Digital  
ACFFAA  
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF.AA.  
Firmado digitalmente por SALINAS  
ESPINOZA Hector FAU  
20556939781 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.10.2024 11:40:37 -05:00

**Artículo 3.-** Disponer que la Secretaría General, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina de Informática cumplan con el proceso de difusión y publicación de los documentos normativos, establecido en los numerales 7.3. y 7.4. de la Directiva DIR-OPP-001, versión 02, denominada “Lineamientos para la Gestión de Documentos Normativos en la ACFFAA”.

  
Firma Digital  
ACFFAA  
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF.AA.  
Firmado digitalmente por VALER  
ENCISO Freddy Rolando FAU  
20556939781 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.10.2024 12:52:50 -05:00

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas ([www.gob.pe/acffaa](http://www.gob.pe/acffaa)).

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

  
Firma Digital  
ACFFAA  
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF.AA.  
Firmado digitalmente por PAREDES  
CERNA Karina Tania FAU  
20556939781 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.10.2024 14:17:06 -05:00

  
Firma Digital  
ACFFAA  
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF.AA.

Firmado digitalmente por CORNEJO  
VALVERDE Aldo Martin Roberto FAU  
20556939781 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 15.10.2024 16:48:15 -05:00

---

**Aldo Martín Roberto Cornejo Valverde**  
**Jefe**  
**Agencia de Compras de las Fuerzas Armada**